

13. Modelo de proposición:

D./D.^a con DNI n.º en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora) con CIF/NIF y domicilio fiscal en (municipio) en (nombre de la vía pública) número enterado de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el «Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal educativo de ocio infantil y juvenil ("SummerSanse 09")», de San Sebastián de los Reyes», se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando la baja del por 100 sobre el precio de licitación y un precio total IVA excluido, de (en número y letra), con un IVA repercutido de (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/1.143/09)

TORREJÓN DE VELASCO

OTROS ANUNCIOS

Al haberse intentado por dos veces la notificación que se relaciona a continuación y no ser posible practicarla en el domicilio de su destinatario, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y que se concreta en:

Propietarios interesados.—Domicilio conocido.—Práctica de la notificación

Antonia González Navarro. — Camino de Seseña, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). — Primera notificación, 26 de febrero de 2009 (a las nueve cuarenta y cinco horas); ausente. Segunda notificación, 3 de marzo de 2009 (a las once treinta y siete horas); ausente.

Antonio Ruiz Montoro. — Camino de Seseña, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). — Primera notificación, 26 de febrero de 2009 (a las nueve treinta y cinco horas); ausente. Segunda notificación, 3 de marzo de 2009 (a las once cuarenta y tres horas); ausente.

Acto administrativo: acuerdo Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2009

«Punto 2.º Nueva solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid de la declaración de urgencia de la ocupación de bienes y derechos de la finca incluida en el Sector 9 (S-9) del PGOU/2000 (parcela 32, polígono 24) por falta de adhesión a la Junta de Compensación.

El alcalde realiza la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

“Propuesta a la Junta de Gobierno Local de acuerdo de nueva solicitud a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos del Sector S-9 (parcela 32, polígono 24), por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

Visto el escrito del Director General de Cooperación con la Administración Local, fax de 16 de febrero de 2009, por el que se solicita certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que se decide solicitar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, la declaración de urgente ocupación de terrenos de la parcela 32, polígono 24, incluida en el Sector 9 del PGOU/2000, por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

Considerando que no ha sido admitida como suficiente la certificación emitida por la Secretaria General de este Ayuntamiento el 10 de febrero de 2009, en la que se deja constancia de la resolución de la Alcaldía de 10 de octubre de 2007 (órgano competente en la fecha en que se dictó) aprobando la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos precitados y dando curso al expediente para la oportuna declaración de urgente ocupación de los bienes a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Visto que el acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de abril de 2008, “de seguir adelante con la urgente ocupación de los terrenos”, puede resultar ambiguo. Y teniendo en cuenta la necesidad de completar el expediente.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos del Sector S-9 (parcela 32, polígono 24) por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación.

2. Notificar este acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

3. Notificar a los interesados”. Sometida a votación la propuesta anterior se aprueba por unanimidad de los presentes».

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrejón de Velasco, a 23 de febrero de 2009.

Recursos:

Contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Torrejón de Velasco, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/3.416/09)